

Dña. Agueda Reynes Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. numero 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHON, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 28 de noviembre de 2016, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2017.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 1 de diciembre de 2016, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente ALEGACION:

Con independencia de la mejor o peor gestión que pueda realizar un equipo de gobierno y de las medidas tomadas desde el gobierno central para controlar el gasto de las administraciones lo cierto es que en mayor o menor cuantía se siguen produciendo y también en nuestro ayuntamiento gastos sin consignación presupuestaria con las consecuencias que de ello se derivan tal y como indica el informe de intervención en su apartado B - ESTADO DE GASTOS, 2 - Gastos en bienes corrientes y servicios “ Se insiste en la necesidad de fijar medidas para eliminar los gastos sin consignación presupuestaria, cumpliendo el procedimiento establecido en materia de compras de bienes y contratación de servicios, y para evitar la morosidad, a tener que esperar a la posible existencia de superávit en la liquidación presupuestaria para su reconocimiento y pago”, por todo lo expuesto,

SOLICITAMOS:

Que a requerimiento y de forma reiterada de los servicios de intervención la aprobación definitiva de los presupuestos venga acompañada ya sea en sus bases de ejecución o en propuesta anexa de un “Plan de medidas y actuaciones para eliminar los gastos sin asignación presupuestaria”

Mahón a 23 de diciembre de 2016

